



MENDOZA, 16 MAY 2013

VISTO:

La nota CUDAP-REC: 11087/13 en la que el Señor Rector de esta Casa de Estudios solicita la designación de un representante del Consejo Directivo para participar en la Comisión ampliada del Consejo Superior dedicada a la elaboración del Reglamento Electoral.

CONSIDERANDO:

Que esta Comisión tendrá la tarea de adecuar el reglamento electoral a las reformas llevadas a cabo en marzo y abril del presente año de manera de establecer los mecanismos de implementación de las mismas.

Que una vez elaborado el Reglamento Electoral deberá ser ratificado por la Asamblea Universitaria.

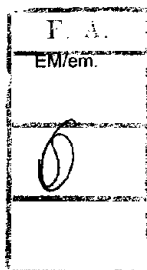
Por ello, atento a lo aconsejado por todas las Comisiones del Consejo y lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del día 9 de mayo de 2013,

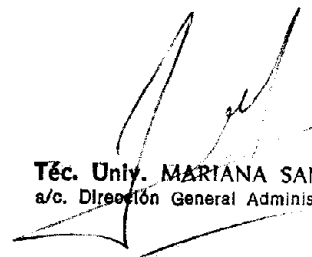
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Prof. Jesús Damián BELOT (Legajo N° 19987 – D.N.I. N° 11.809.116) y al Lic. Rubén Darío VILLATORO (Legajo N° 19155 – D.N.I. N° 17.080.822) para que, en representación de esta Facultad y con carácter de miembros Titular y Suplente respectivamente, integren la Comisión ampliada del Consejo Superior dedicada a la elaboración del Reglamento Electoral.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **65**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO